

Bogotá D.C, viernes 15 de mayo de 2026

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
Directora General Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- I Cuatrimestre 2026.

Anexo remito el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP- I Cuatrimestre 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011 "Estatuto Anticorrupción".

Es importante que los responsables de los planes evaluados, realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández - Subdirectora de Gestión Corporativa
Liliana Patricia Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
José Aldana Romero - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez – Subdirectora Artística y Cultura
María Alexandra Sandoval Concha – Jefe Oficina Jurídica
Erika Ríos- Contratista Líder de Comunicaciones

*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno


Anexos: Informe, Anexos

Documento 20261100047813 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe Oficina Control Interno
Oficina de Control Interno



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20261100047813**

Fecha: 15-05-2026

Pág. 2 de 2

Aprobó:

Fecha firma: 15-05-26 14:30:29


Laura Juliana Fandiño Cubillos - Contratista - Oficina de Control Interno




3646f54312a8829c8911140a6fc861923b20a07c156983bb8ba719d3c73ad373

Código de Verificación CV: 00e71



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3


INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	*20261100047853* Radicado: 20261100047853 Fecha: 15-05-2026
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- I Cuatrimestre 2026 (antiguo plan anticorrupción y atención al ciudadano)
FECHA:	15 de mayo de 2026
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Todas las áreas y procesos institucionales, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.
LIDER DEL PROCESO:	Liliana Patricia Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
RESPONSABLE OPERATIVO:	Equipos todas las áreas y procesos institucionales.
OBJETIVO:	Verificar y evaluar la elaboración de controles y mecanismos que faciliten la prevención de la lucha contra la corrupción.
ALCANCE:	Enero – Abril de 2026.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 962 de 2005 - Ley 1474 de 2011 - Ley 1712 de 2014 - Ley 1755 de 2015 - Ley 1757 de 2015 - Decreto Ley 019 de 2012 - Decreto 103 de 2015 - Decreto 1081 de 2015 - Decreto 1083 de 2015 - Resolución 3564 de 2015 - Decreto 124 2016 - Ley 2195 de 2022
--------------------------------	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1- Notificación del Seguimiento
- 2- Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo (segunda línea de defensa)
- 3- Verificación información publicada en página web institucional (<https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>)

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- 4- Análisis de la información y evidencias
- 5- Generación, divulgación y publicación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

Para realizar el seguimiento, se tuvieron en cuenta los lineamientos normativos, el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano¹” del DAFP, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”, la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2020” y el programa de Transparencia y Ética Pública publicados en la página web institucional².

Programa de transparencia y ética pública		
Título	Fecha	Acción
Programa de transparencia y ética pública 2026 V3	2026-04-07	Descargar
Documento Técnico Programa de transparencia y ética pública 2026_V2	2026-04-07	Descargar
Programa de transparencia y ética pública 2026 V2	2026-02-27	Descargar
Documento Técnico Programa de transparencia y ética pública 2026	2026-01-30	Descargar
Mapa de Riesgos de Corrupción FUGA 2026_V1	2026-01-30	Descargar
Programa de transparencia y ética pública 2026 - Excel	2026-01-30	Descargar


La Oficina de Control Interno verificó los siguientes aspectos frente a la construcción y consolidación del programa:

- Se aprobaron las siguientes modificaciones al programa como se registra en las actas aprobadas en Comité Directivo expediente Orfeo 2026FUGA00283E:

- 28 de enero de 2026 se aprobó el Programa de Transparencia y Ética Pública y Riesgos de corrupción 2026. Radicado 20261200026433.
- 25 de febrero de 2026 se aprobó la modificación al Programa de Transparencia y Ética Pública versión 2. Radicado 20261200034063.
- 27 de marzo de 2026 se aprobó el documento técnico Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2026 v2 y la versión 3. Radicado 20261200041653.

¹ <http://2020.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf>

² https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-anticorrupcion?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=253

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- Promoción y divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026: Está publicado en la página web institucional en el link de transparencia.

- El Programa de Transparencia y Ética Pública está conformado por (3) ejes (Transparencia, Integridad y Monitoreo y Control) y nueve (9) componentes, a saber:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
2. Rendición de Cuentas.
3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
4. Racionalización de trámites.
5. Apertura de información y datos abiertos.
6. Participación e innovación en la gestión pública.
7. Promoción de la integridad y la ética pública.
8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo.
9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

De igual manera, la Oficina de Control Interno evaluó la ejecución de las acciones programadas para el primer cuatrimestre del año 2026 en cada uno de los componentes. Se resalta que primera y segunda línea de defensa realizaron el seguimiento y monitoreo del programa, midiendo los indicadores propuestos. Sin embargo, no se mide la eficiencia, por lo tanto, se estableció la siguiente escala de valoración para este criterio:

TERMINO	Criterio	Peso %
EFICIENCIA	Cumplido en términos	100%
	Cumplido vencido	70%
	Sin cumplir	0%
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Promedio Eficacia + Eficiencia	


Teniendo en cuenta las evidencias entregadas por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Control Interno presenta los siguientes resultados con corte al 30 de abril de 2026, el detalle de las observaciones y recomendaciones se encuentra en el Anexo 1:

Componente 1 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Cuenta con cinco (5) subcomponentes. Dos actividades programadas en el periodo. Cumplimiento de 100% en todas.

Componente 2 RENDICIÓN DE CUENTAS: Cuenta con tres (3) subcomponentes. Tres actividades programadas en el periodo. Cumplimiento de 100% en dos de ellas y del 70% en la actividad Elaborar y publicar el Documento Estrategia de Rendición de Cuentas con los atributos MIPG.

Componente 3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO: Cuenta con seis (6) subcomponentes. No se programaron actividades en el periodo.

Componente 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Cuenta con dos (2) subcomponentes. No se programaron actividades en el periodo.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Componente 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS: Cuenta con tres (3) subcomponentes. Una actividad programada en el periodo. Cumplimiento de 100%.

Componente 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Cuenta con tres (3) subcomponentes. No se programaron actividades en el periodo.

Componente 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA: Cuenta con tres (3) subcomponentes. No se programaron actividades en el periodo.

Componente 8: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO: Cuenta con cinco (5) subcomponentes. Tres actividades programadas. Cumplimiento de 100% en todas.

Componente 9: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: Cuenta con tres (3) subcomponentes. No se programaron actividades en el periodo.

Mapa de Riesgos de Corrupción - Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP 2026:


La OCI evaluó el mapa de riesgos de corrupción - SIGRIP vigente, presentado por la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar el monitoreo de primera y segunda línea de defensa, dando cumplimiento a lo establecido en la política de administración del riesgo vigente.

El mapa de riesgos remitido por la Oficina Asesora de Planeación, no incluye control de cambios; dificultando la trazabilidad de los seguimientos, además no permite evidenciar si los ajustes y actualizaciones se hicieron enmarcados en la implementación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 de 2025.

En términos generales, la actualización del Mapa de riesgos de corrupción 2026 no atiende lo dispuesto en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 de 2025, pues no se evidencia la incorporación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP y su articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Específicamente no se evidencian los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas para la integridad en riesgos de gestión, fiscales, de seguridad de la información que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos, no se evidencia la identificación de causas como soborno, fraude, conflicto de intereses gestionado inadecuadamente o corrupción.
- Análisis del contexto interno y externo en la Política de administración del riesgo, incluyendo elementos necesarios para implementar el SIGRIP, atendiendo los cambios de la Guía.
- Roles y responsabilidades SIGRIP en la política de administración del riesgo, y su adecuada articulación con las diferentes líneas de aseguramiento.


	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- No se contempla en el objetivo la protección de la integridad pública.
- Los recursos financieros, humanos, soluciones de TI, habilidades especializadas, infraestructura organizacional, material de referencia y experiencia en la política.
- En el PTEP actividades de formación y toma de conciencia sobre el SIGRP, sus elementos, beneficios e implicaciones del incumplimiento de los requisitos.
- En la determinación del impacto no se están teniendo en cuenta que las consecuencias legales y de contagio y no se están analizando en términos de afectación económica y/o consecuencia reputacional, tal como lo establece la guía.
- No se identifican como causas inmediatas de los riesgos para la integridad pública el soborno, el fraude, la inadecuada gestión del conflicto de intereses, la corrupción y el riesgo de LA/FT/FP.
- No se articula un Manual para el desarrollo del principio de debida diligencia, la función de cumplimiento y demás herramientas de gestión en el marco del SIGRIP.
- Se realizaron ajustes de redacción en los riesgos 2026; sin embargo, estos no atienden a los lineamientos descritos en la nueva Guía relacionados con la “Descripción del riesgo” Ver Capítulo 6 numera 4.
- Las debilidades en la identificación de los riesgos (teniendo en cuenta los nuevos lineamientos), no permiten a la OCI asegurar que los controles se diseñaron y analizaron de forma adecuada.
- Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente frente a contexto, roles, articulación e identificación y diseño de controles, desde la OCI no es posible asegurar que el análisis de riesgo inherente y la valoración de riesgo residual sean adecuados.
- No se atendió la recomendación hecha en enero 2026, sobre actualizar el mapa de riesgos de corrupción teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del DAFP.

A pesar de las debilidades anteriormente señaladas, la OCI realizó seguimiento al mapa de riesgos presentado. Los resultados detallados se encuentran en el **Anexo 2**.

En la fase de socialización del informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación indicó:

“Basados en los principios de planeación y de acuerdo con las capacidades reales de la Entidad, para dar pleno cumplimiento a la versión 7 de la Guía de Gestión Integral de Riesgo del DAFP, la OAP en el mes de diciembre de 2025 se estableció un plan de trabajo para la actualización y cumplimiento normativo (Orfeo 20261200005073), el cual, fue presentado ante el comité directivo y aprobado por sus miembros en enero del 2026, (ORFEO 20261200026433), dentro de esta planeación se estableció que la actualización de la Política de Administración de Riesgos se realizará en los meses de julio y agosto de 2026 junto con la estructuración de una guía metodológica propia para la FUGA, en respuesta a las recomendaciones de la OCI sobre la materia. Esta planeación se ve reflejada en la Actividad 47 del PTEP 202, la cual establece: “Actualizar la política de administración de riesgos de la FUGA tomando como lineamientos base lo establecido en la Guía gestión integral riesgo v7 del DAFP”

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Registro de trámites y OPAS en SUIIT:

La OCI realizó el seguimiento al corte del I Cuatrimestre de la vigencia, de la gestión de la racionalización del OPA “Préstamo y uso de salas de exposición FUGA” registrada en el SUIIT, con el siguiente resultado:

Pregunta 1: ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?

Se aporta como evidencia el Cronograma de Trabajo Estrategia de Racionalización de Trámites y OPAS FUGA 2026; sin embargo, este cronograma hace referencia en términos generales a la identificación, diagnóstico y acciones de los bienes y servicios de la entidad para identificar OPAs y Trámites, no está directamente relacionado con la OPA registrada en SUIIT “Préstamo y uso de salas de exposición FUGA”.

El plan de trabajo aportado como evidencia contiene:

1. Fase Preparación
2. Fase de Implementación y Monitoreo
3. Fase de Evaluación y Ciclo Continuo de Racionalización.
4. Fase de recopilación de información general y actualización de Información de OPAS y Trámites
5. Fase de formulación de acciones de racionalización y rediseño.


Se evidencia el monitoreo realizado por la 1a. y 2a. línea a la ejecución del plan de trabajo, observándose:

Fase 1: Incluye 4 actividades sobre las cuales se reporta cumplimiento del 100% en las primeras 3 vinculadas con la incorporación de la estrategia de racionalización en el PTEP (1) y el Plan de Acción Institucional (2), el cargue en SUIIT (3) y un 33% en la actividad relacionada con la mesa técnica de apoyo de relacionamiento con la ciudadanía (4). Esta última se encuentra dentro de los tiempos de ejecución.

Se reitera la recomendación hecha por la OCI en la etapa de aprobación del Programa, donde se señaló que realizar esta actividad en el último trimestre de la vigencia implica que no se contará con acciones de mejora para la OPA registrada, pues esta actividad está relacionada con un diagnóstico general.

A pesar de lo anterior, desde la OCI se revisó el plan remitido, observándose:

Fase 2: Incluye dos actividades: cargar trimestralmente datos de operación (5), ejecutada al 25%; y reportar cuatrimestralmente seguimiento (6), con una ejecución del 0%. Las dos actividades se encuentran dentro de los tiempos de ejecución. La evidencia aportada es coherente con lo registrado en el monitoreo

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Las fases 3, 4 y 5 se encuentran dentro de los plazos de ejecución, por lo cual no presentan avance de su ejecución.

En la fase 5 se observa la actividad 14 “Elaborar la estrategia de racionalización de trámites FUGA 2026 (Acciones de racionalización) y presentar el jefe de la OAP” con fecha de ejecución entre 1/11/2026 y el 30/12/2026; lo cual no es coherente, por cuanto, hace referencia a una actividad orientada a la formulación de la estrategia correspondiente a la vigencia 2026, finalizando la misma.

En la fase de socialización del informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación indicó:

“Se presenta error de digitación con el número de la vigencia. Corresponde a la estrategia de racionalización de 2027. Se procederá a realizar los ajustes pertinentes”.


Teniendo en cuenta que el parágrafo 3 del artículo 15 de la Resolución 455 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública *“Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”*, indica que el seguimiento de la OCI a la estrategia de racionalización de trámites, se debe llevar a cabo a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, se verifica la información cargada observándose que la mejora a implementar para la vigencia 2026 corresponde a:

“Desde la FUGA se solicita la eliminación de la OPA Préstamo y uso de salas de exposición FUGA teniendo en cuenta que se encuentra adscrita al Programa Distrital de Estímulos y que la FUGA ha realizado las acciones de centralización e integración tecnológica de las estrategias de fomento artísticas, creativas, culturales y patrimoniales a la plataforma “Sistema de Convocatorias SICON (https://sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/index.html)”, donde la ciudadanía consulta y accede a la información de las convocatorias dispuestas por la entidad. Cabe mencionar, que quien lidera la plataforma es la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD.”

En ese orden de ideas se realiza mesa de trabajo con la profesional responsable de la OAP el 06/05/2026, en la cual se indica que la OPA registrada en el SUIT está sujeta a modificación conforme el resultado de las actividades establecidas en el PETP, las cuales serán ejecutadas en un plazo máximo entre agosto y octubre y que frente a la acción de mejora registrada en el SUIT se adelantó mesa de trabajo con el DAFP, el cual, vía correo electrónico remitió el paso a paso a seguir para llevar a cabo esta gestión, evidencia que fue aportada a la OCI en la misma fecha de la mesa de trabajo.

Conforme lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la *Guía para la Racionalización de Trámites* del DAFP frente a las acciones de racionalización:

“Las que se implementarán en el corto plazo, se deben registrar en la estrategia de racionalización del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT); y llevar a cabo la actualización del componente de racionalización del Plan Anticorrupción de la Entidad.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Las acciones de racionalización de mediano y largo plazo, se tendrán documentadas para incluirlas en el Plan Anticorrupción y en la Estrategia de Racionalización de futuras vigencias.”

Se observa que, si bien la acción de mejora a corto plazo de solicitud de eliminación de la OPA se encuentra registrada en el SUIT como lo indica la guía, la actualización en el componente de racionalización en el PETP no la identifica de manera clara (confusión entre Estrategia de racionalización de la OPA registrada y la estrategia de diagnóstico para identificar OPAs FUGA); adicionalmente, el cronograma aportado como evidencia, hace referencia a la ejecución de la estrategia de racionalización y no a un plan de trabajo para implementar la mejora cargada en el SUIT en el periodo evaluado.

Pregunta 2 ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?:

No.

Pregunta 3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?

No.

Pregunta 4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?

No.

Pregunta 5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?

No.

Pregunta 6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

No.


El resultado de esta evaluación se reportará en la página SUIT una vez la OAP confirme el cargue del monitoreo.

En la fase de socialización del informe preliminar la Oficina Asesora de Planeación indicó:

“Se aclara que el estado actual de la gestión, corresponde a la acción administrativa relacionada con la solicitud de eliminación de la misma, debido a que según la SAC la OPA no cumple con los criterios técnicos vigentes para permanecer en el inventario oficial y su respectivo registro en SUIT. Por lo anterior, desde la OAP se procedió con el registro de la solicitud de eliminación en la plataforma del DAFP, el cual fue presentado en el Comité Directivo Nro. 1 de Enero de 2026 y se sugirieron ajustes.”

FORTALEZAS:

1. Ejecución oportuna de la mayoría de actividades programadas en el periodo en todos los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

2. La mejora por implementar fue cargada oportunamente en el sitio Gestión de Racionalización de la plataforma SUIT.
3. Se tuvieron en cuenta los resultados de la evaluación realizada por la OCI en seguimientos anteriores, dado, que se observa la implementación en el programa de algunas recomendaciones.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:


Programa de Transparencia y Ética Pública:

Teniendo en cuenta las observaciones señaladas y detalladas en el seguimiento al I cuatrimestre 2026 (**Ver Anexo 1**) se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Se sugiere revisar el alcance de la estrategia de racionalización de trámite establecida en el cronograma de trabajo y en el PETP para que su implementación sea efectiva para la vigencia 2026.
2. Se recomienda asegurar que las actividades se cumplan de manera coherente con las características específicas, indicadores y metas formuladas.

Frente a la formulación del plan se reiteran las siguientes recomendaciones que no se han tenido en cuenta (remitidas en enero 2026 por la OCI):

3. En la actividad 19 *“Dar respuesta a las preguntas realizadas por parte de la ciudadanía a la FUGA en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”*. No es coherente el indicador con la meta producto.
4. En la actividad 25 *“Socializar a la ciudadanía por redes sociales y página web sobre los canales de la entidad para su atención e interposición de PQRS”* Se recomienda revisar la fecha de ejecución acorde con su complejidad, para una sola socialización se da un plazo de 10 meses.
5. En la actividad 31 *“Actualizar y documentar los bienes y servicios de la FUGA para estandarización en términos de coherencia según normatividad vigente”*. Se sugiere priorización de la actividad, pues es el insumo para desarrollar otras actividades y pilar fundamental de la planeación institucional y gestión misional.
6. En la actividad 32 *“Realizar un ejercicio de consulta ciudadana para la mejora de la OPA 2026”*. Se alerta nuevamente que teniendo en cuenta la fecha de finalización hasta noviembre, no es claro si se podrá implementar estrategia de racionalización o las mejoras de las OPAS en 2026.
7. En la actividad 35 *“Mantener actualizada la información en la página web de la sección de Planeación, Presupuesto e Informes, en los temas de presupuesto, estados financieros y ejecución presupuestal”*. Es importante tener en cuenta que es un deber y se recomienda revisar el indicador y la meta propuesta, aunque está en tiempo de ejecución se presentaron avances sin cumplir con los requisitos descritos de medición.
8. En la actividad 45 *“Realizar una socialización enfocada en evidenciar las posibles consecuencias administrativas, disciplinarias, penales y fiscales que se puedan presentar ...”*. Se recomienda revisar la fecha de ejecución acorde con su complejidad, para una sola socialización se da un plazo de 10 meses.


	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Mapa de Riesgos de Corrupción - Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP 2026:

Sobre lo evidenciado en el **Anexo 2** se recomienda:

9. Revisar las observaciones y recomendaciones específicas del anexo 2, y atenderlas en primera y segunda línea de defensa.
10. Se sugiere tener en cuenta la Tabla 32 Ejemplos como referente para análisis del riesgo y la Tabla 33 Análisis riesgos LA/FT/FP de la Guía en la redacción de los riesgos para la integridad pública.
11. Cuando se realicen actualizaciones de los riesgos o en general de las herramientas de gestión, se sugiere implementarlos atendiendo los lineamientos vigentes al respecto, para evitar reprocesos y desgaste administrativo en la Entidad.
12. Documentar el manual de debida diligencia teniendo en cuenta todas las interacciones con contrapartes y la exposición a riesgos para la integridad pública.
13. Actualizar la Política para la Gestión Integral de Riesgos y documentar las políticas, procedimientos y códigos de conducta, que contribuyen a la integralidad del sistema SIGRIP.
14. Incluir en la Política para la Gestión Integral de Riesgos los criterios de auditoría que aplicaran al SIGRIP y socializarlos en las líneas defensa para la adecuada gestión.
15. Nuevamente se recomienda cumplir los lineamientos internos SIG y diligenciar el control de cambios del formato, para tener la trazabilidad de los cambios y ajustes de riesgos y evidenciando la continuidad o no de los mismos y el respectivo análisis para esta toma de decisiones.
16. Fortalecer la formulación de los riesgos de corrupción e integridad pública, asegurando coherencia metodológica entre causas inmediatas, causas raíz, consecuencias, controles y acciones de tratamiento, conforme a lo establecido en Guía DAFP.
17. Se recomienda evitar la formulación de causas generales, ambiguas o asociadas únicamente a debilidades operativas, tales como “falta de ética”, “debilidades en lineamientos” o “falta de seguimiento”, incorporando causas concretas, verificables y directamente relacionadas con factores que originan la exposición a los riesgos para la integridad pública.
18. Fortalecer la descripción de los controles conforme a la estructura definida en la sección 3.8 de la Guía DAFP, incorporando de manera clara responsable, acción de control, frecuencia, evidencia, tratamiento de desviaciones y relación directa con la causa que se pretende mitigar.
19. Continuar fortaleciendo la formulación de acciones de tratamiento orientadas efectivamente a mitigar las causas raíz identificadas, evitando actividades generales o meramente operativas que no contribuyan directamente a la reducción del riesgo.
20. Continuar fortaleciendo las estrategias institucionales de sensibilización y apropiación sobre integridad pública, transparencia, conflictos de interés y riesgos de corrupción, articulando dichas actividades con el Programa de Transparencia y Ética Pública y las causas identificadas en los mapas de riesgos.

Nuevamente se recomienda la incorporación y articulación del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del DAFP.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Registro de trámites y OPAS en SUIIT:

21. Teniendo en cuenta que, para el periodo evaluado, la mejora cargada en el SUIIT hace referencia a la eliminación de la OPA, se sugiere definir e implementar un plan de trabajo que permita atender las recomendaciones del DAFP en este aspecto.
22. Se sugiere revisar los lineamientos y actividades frente a las diferencias entre las OPAS registradas en SUIIT y el alistamiento institucional para su adecuada identificación.
23. Revisar e implementar los pasos definidos en la Guía Metodológica para la Racionalización de Trámites del DAFP.

LAURA JULIANA FANDIÑO CUBILLOS MIGUEL ANGEL ROMERO MARIA JANNETH ROMERO EQUIPO AUDITOR
ANGELICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos

Anexo 1: “SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA I CUATRIMESTRE 2026”

Anexo 2: SEGUIMIENTO “MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION I CUATRIMESTRE 2026”

Documento 20261100047853 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez

Jefe Oficina Control Interno
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 15-05-26 14:31:44

Maria Janneth Romero

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 15-05-26 14:27:57

Miguel Ángel Romero Suárez

Contratista 066 de 2026
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 15-05-26 14:24:56

Laura Juliana Fandiño Cubillos

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 15-05-26 13:44:51

